Radicado No.: 2-2025-044106
Fecha: 06-10-2025

Código validación comunicación: 313bf

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Edgar Alonso Reyes Chaparro
Gerente General
Empresa de Energía de Arauca S.A. E.S.P (ENELAR)
gerencia@enelar.com.co
Carrera 22 No. 22-46
Arauca, Arauca

Asunto: Reiteración documentación Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, contrato PRONE GGC 599 2020

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el contrato PRONE GGC 599-2020, Clausula décima obligaciones del operado de red, me permito recordar que la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación culminó el 3 de septiembre de 2024.

La Supervisión en ejercicio de sus funciones, mediante comunicaciones y reuniones de seguimiento, ha requerido de manera reiterada la remisión de la documentación necesaria para la suscripción del Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura, así como la entrega de los documentos técnicos y financieros señalados en el Anexo N. 3 del mencionado contrato. Particularmente, en la comunicación con radicado MME No. 2-2024-038598 de fecha de 07 de noviembre de 2024 (Anexo No. 1), se especificó de forma detallada los documentos pendientes por remitir parte del Operador de Red, los cuales, a la fecha de la presente comunicación no han sido allegados.

En virtud de lo anterior, y conforme a las obligaciones derivadas del contrato PRONE-GGC-599-2020, la Supervisión reitera al Operador de Red la obligación en un término de cinco (5) días hábiles siguiente al recibo de la presente comunicación los soportes solicitados, se insta al Operador de Red cargar la totalidad de los documentos relacionados en el Anexo 3 del contrato PRONE GGC 599 2020, en el siguiente enlace:

Documentación Anexo 3

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Cesar Andrés Garzón Bustos
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Edgardo Rubén Larrada Almazo, Marcela Patricia Araujo Colina, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa